

2019-133

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 14 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ.
Zipaquirá, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
ENTREGA 2019-0133

Para resolver lo solicitado por la apoderada del BANCO FINANADINA S.A., se DISPONE:

- 1.- Para retirar la demanda y sus anexos, debe solicitar el desglose de los mismos, conforme lo prescribe el artículo 116 del C.G.P..
- 2.- Una vez el Despacho lo haya ordenado debe agendar cita en la Secretaria del Juzgado a través del correo j02cmzip@cendoj.ramajudicial.gov.co para el pago de las expensas necesarias para su reproducción y entrega de ellas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ